

**CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LA MUJER Y LA FAMILIA**

08.09.02/1-3522

**OFICINAS DE LA MUJER  
SECTORES AGROPECUARIO Y RECURSOS NATURALES**

**PROPUESTA  
PLAN DE ACCION RED DE COOPERACION E INFORMACION  
DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE APOYO A LA  
MUJER RURAL**

San José, noviembre 1995

08.09.12/1-3522

# **RED DE COOPERACION E INFORMACION DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE APOYO A LA MUJER RURAL**

## **ANTECEDENTES**

El pasado 27 y 28 de julio se realizó en Tegucigalpa, Honduras, la reunión sub-regional de coordinación Mesoamérica de la Red de Cooperación e Información de Instituciones y Organismos de Apoyo a la Mujer Rural (RCIT), la cual constituye un mecanismo de coordinación, de fortalecimiento de las instituciones, de intercambio de información de cooperación y experiencias por y para las mujeres rurales.

En este evento, cuyo objetivo fue conocer las experiencias que se han alcanzado alrededor de las áreas consideradas como prioritarias: capacitación, organización y tecnologías, se contó con la participación de delegadas y observadoras de los siguientes países: Costa Rica, Cuba, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua y Panamá, bajo la coordinación de la FAO. Organismo que promueve el fortalecimiento de la capacidad institucional de los participantes de la RED, y la creación de redes nacionales con las instituciones, organismos y organizaciones que trabajan con y para las mujeres rurales.

Para el caso de Costa Rica el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), en coordinación con las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer (OMM/OSM) de los sectores Agropecuario y Recursos Naturales, se constituye en la Secretaría Técnica de la RED, con las siguientes funciones de coordinación general:

- a) Motivar a las instituciones públicas y privadas, Organizaciones y personas vinculadas al trabajo con y para las mujeres rurales, con el propósito de que aporten información y se conviertan en usuarios de la RED. El CMF deberá mantener un registro de las organizaciones participantes.
- b) Recopilar, clasificar y ordenar la información que recibe sobre mujeres rurales: capacitación, asistencia técnica, implementación políticas, programas y proyectos, investigaciones sobre la situación y condición de estas mujeres y diagnósticos sobre sus requerimientos.
- c) Alimentar el servicio con la información preparada y distribuirla.
- d) Definir y ejecutar mecanismos de difusión de la información disponible.

Además del nodo central (CMF), pueden existir centros intermedios de información, tales como las Direcciones Regionales de las instituciones, ONGs y Organizaciones de base entre otras) que dispongan de acceso directo a la información y ejecuten todas

las funciones excepto las de clasificar, ordenar y alimentar el servicio de información.

El 29 de setiembre pasado el CMF, en conjunto con las OMM/OSM, realizaron la I Consulta Nacional de la RED. En esta reunión se definió la participación de las instituciones interesadas en conformar el Comité Consultivo, instancia que reúne a las instituciones que asumieron el compromiso de impulsar la implementación y fortalecimiento de la RED.

Como parte de sus funciones el CMF convoca a la II Consulta de la RED cuyo propósito inmediato pretende la elaboración de un plan de acción que defina y priorice los problemas y necesidades comunes de los miembros y usuarios de la RED, en el marco de los acuerdos tomados en Pekin sobre mujeres rurales.

En esta reunión se trabajará sobre el primer borrador del Plan de Acción de la Red, elaborado por la Secretaría Técnica (CMF-OMM/OSM), como documento base para la discusión con los participantes en esta segunda actividad.

## **PROPUESTA PLAN DE ACCION**

### **ESTRATEGIA**

Se trabajará con objetivos específicos para cada área, definiendo metas a cumplir trimestralmente a partir de las prioridades identificadas por los miembros de la misma.

Cada trimestre se evaluará el cumplimiento de las metas planteadas para cada institución y la RED.

### **PRIMER TRIMESTRE**

#### **Objetivo Específico:**

Planificar a nivel institucional e interinstitucional, la organización y coordinación entre los miembros de la RED para la constitución de la misma.

### **ACCIONES**

1. Definir lineamientos de coordinación, responsabilidades y funciones de las instituciones participantes en la RED.
2. Identificar los recursos existentes en las instituciones al servicio de la RED (hardware, software, personal y otros)
3. Definir prioridades sobre tipos de información a obtener en el primer trimestre, con base en las propuestas planteadas por las instituciones y organizaciones participantes en la I Consulta.
4. Diseñar un plan de capacitación para los miembros de la RED.

## **SEGUNDO TRIMESTRE**

### **Objetivo Específico:**

Diseñar una propuesta de funcionamiento de la RED.

### **ACCIONES**

1. Definir el tipo de información y las áreas de cobertura de la RED.
2. Identificar mecanismos de funcionamiento, alimentación y actualización de la RED.
3. Diseñar un sistema de difusión y divulgación de la información disponible.
4. Realizar la prueba y ajuste del funcionamiento de la Red.

## **TERCER TRIMESTRE**

### **Objetivo Específico:**

Ejecutar el servicio de información y cooperación sobre género y mujer rural.

### **ACCIONES**

1. Solicitar la información disponible a los usuarios de la RED.
2. Alimentar bases de datos.
3. Preparar y distribuir el primer material de información.
4. Seguimiento y evaluación de la RED.

Instrumento para el trabajo en grupos:

DESGLOSE DEL PLAN DE ACCION  
RED DE COOPERACION E INFORMACION DE INSTITUCIONES  
Y ORGANISMOS DE APOYO A LA MUJER RURAL

ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHA		Responsable
		Inicio	Término	